

ÍNDICE

PRÓLOGO	17
Julián López Richart / Concepción Saiz García	
LA LICENCIA COLECTIVA CON EFECTO AMPLIADO Y LA DIRECTIVA DE LA UE SOBRE EL DERECHO DE AUTOR EN EL MERCADO ÚNICO DIGITAL (DDAMUD)	23
Olav Stokkmo	
I. INTRODUCCIÓN. ESQUEMAS DE LICENCIAS COLECTIVAS VO- LUNTARIAS CON EFECTO AMPLIADO Y LA DDAMUD	24
II. LA EXTENSIÓN DE LICENCIAS COLECTIVAS AMPLIADAS – RE- QUISITOS (ARTÍCULO 12.2 DDAMUD)	26
III. MECANISMOS DE AMPLIACIÓN UTILIZADOS ACTUALMENTE – SIMILITUDES Y DIFERENCIAS (ARTÍCULO 12.1 (A) Y (B))	27
1. La licencia colectiva ampliada (LCA)	27
2. La presunción de representación	29
3. La licencia colectiva obligatoria	30
4. La LCA, la presunción de representación y la gestión colectiva obligatoria – un resumen de similitudes y diferencias	31
IV. LA AMPLIACIÓN DE LICENCIAS COLECTIVAS – LAS PRINCIPIA- LES SALVAGUARDIAS (ARTÍCULO 12.3)	31
1. Representatividad	32
2. Igualdad de trato	32

3.	Derecho de exclusión	32
4.	Información	33
V.	DE LA LCA ESPECÍFICA A LA LCA GENÉRICA	34
1.	Las características principales de la LCA	34
2.	Acuerdos típicos basados en la LCA	35
3.	La LCA genérica	35
VI.	UN CASO PRÁCTICO: ACUERDOS PARA USOS DE OBRAS PROTEGIDAS POR INSTITUCIONES DE PATRIMONIO CULTURAL	36
1.	Concesión de licencias para usos de obras fuera del circuito comercial por instituciones de patrimonio cultural	36
2.	Concesión de licencias para usos de obras fuera del circuito comercial para instituciones responsables del patrimonio cultural en Alemania	37
3.	El acuerdo noruego 'Estantería' (<i>Bokhylla.no</i>)	38
VII.	LA CONCESIÓN DE LICENCIA CON EFECTO AMPLIADO EN LA NORMATIVA DE LA EU	39
1.	Del considerando al artículo	39
2.	El TJUE se pronunciará sobre la licencia colectiva con efecto ampliado	40
VIII.	CONCLUSIÓN	40
LICENCIAS MULTITERRITORIALES DE DERECHOS SOBRE OBRAS MUSICALES PARA SU UTILIZACIÓN EN LÍNEA TRAS LA DIRECTIVA 2014/26/UE		43

Leonardo De Terlizzi

I.	LAS LICENCIAS SOBRE OBRAS MUSICALES EN EL ENTORNO DIGITAL: UN RECORRIDO HISTÓRICO	43
1.	El modelo tradicional de licencias nacionales	43
2.	De la integración a la fragmentación	44
3.	Cambio de modelo: los acuerdos de Santiago y Barcelona	45
4.	La recomendación de la CE sobre la gestión colectiva transfronteriza en el entorno <i>online</i>	46

5.	La Resolución del PE sobre entidades de gestión y diversidad cultural en el sector musical	48
6.	La decisión del TJUE en el caso <i>CISAC</i>	50
II.	LA DIRECTIVA 2014/26/EU	51
1.	Requisitos mínimos para poder otorgar licencias multiterritoriales	53
2.	Agregación de repertorios para licencias multiterritoriales	55
3.	La finalidad: reducir el número de licencias y disminuir los costes de transacción	57
III.	EL DESARROLLO DE NUEVOS MODELOS DE LICENCIAMIENTO	57
IV.	BALANCE Y RETOS A LOS SIETE AÑOS DE LA APROBACIÓN	59
1.	El licenciamiento directo	61
2.	La próxima etapa: el informe de la Comisión sobre la aplicación de la Directiva	61
V.	CONCLUSIONES	62

REUTILIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO EN EL SECTOR CULTURAL

Luis Fernando Ramos Simón

I.	LOS ORÍGENES DE LA REUTILIZACIÓN DE INFORMACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO	65
II.	EL PROCESO DE INCORPORACIÓN DEL SECTOR CULTURAL A LAS ACTIVIDADES DE REUTILIZACIÓN	68
1.	Especificidad de la reutilización en el sector cultural	70
2.	La incorporación de las instituciones culturales a la Directiva	71
III.	LA REUTILIZACIÓN EN EL SECTOR CULTURAL: ÁMBITOS INCLUIDOS Y EXCLUIDOS	73
1.	Documento reutilizables en las BAM	74
2.	Documentos reutilizables en instituciones educativas	76
3.	Reutilización de documentos en instituciones de investigación. Los datos	77
4.	La misión de servicio público en los documentos del sector cultural	78

5. Reutilización condicionada por el estatus de los documentos conservados.....	80
IV. EL TRATAMIENTO ESPECÍFICO DE LAS BAM EN LAS ACTIVIDADES DE REUTILIZACIÓN	83
V. EL RÉGIMEN FLEXIBLE DE REUTILIZACIÓN EN LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR CULTURAL	86
VI. ESPAÑA: LA REUTILIZACIÓN MEDIANTE EUROPEANA Y LOS AVISOS LEGALES	89
1. La reutilización de objetos digitales a través de Europeana.....	90
2. Los avisos legales y las guías de reutilización	91
VII. REFLEXIONES FINALES.....	95
FROM INTERNAL TO EXTERNAL BALANCING, AND BACK? COPYRIGHT LIMITATIONS AND FUNDAMENTAL RIGHTS IN THE DIGITAL ENVIRONMENT.....	103

Christophe Geiger / Elena Izyumenko

ABSTRACT	104
I. INTRODUCTION	105
II. THE CONSTITUTIONALIZATION OF IP LAW THROUGH THE INTERNALIZATION OF THE FUNDAMENTAL RIGHTS BALANCING	110
1. Copyright's own (internal) mechanisms as sufficient safety valves for balancing with freedom of expression?.....	110
2. A liberal interpretation of copyright's internal safety valves in the light of freedom of expression	112
3. A considerable room for manoeuvre left to the national courts	117
III. THE VEHICLE OF CONSTITUTIONALIZATION: RELIANCE ON THE FREEDOM OF EXPRESSION BALANCING CRITERIA, THE IMPORTANT ROLE OF THE ECTHR AND THE RECOGNITION OF USER RIGHTS	118
1. The growing role of the freedom of expression balancing factors.	118
2. Unequivocal recognition of user rights and the rise of "digital constitutionalism".....	123

IV. AN INCOMPLETE CONSTITUTIONALIZATION: REFUSAL OF THE CJEU TO ALLOW EXTERNAL FUNDAMENTAL RIGHTS REVIEW OF COPYRIGHT NORMS.....	128
1. Does it make a difference whether freedom of expression is allowed for an external application to EU copyright?	128
2. On the CJEU outlawing German "free use" (in <i>Pelham</i>) and on the utility of the open-ended copyright exception on the EU level.	132
V. CONCLUSION	134
SISTEMAS DE RECONOCIMIENTO AUTOMATIZADO DE CONTENIDOS Y PONDERACIÓN DE DERECHOS FUNDAMENTALES: EL DIFÍCIL EQUILIBRIO EN LA TRANSPOSICIÓN DEL ARTÍCULO 17 DDAMUD.....	137
Julián López Richart	
I. INTRODUCCIÓN.....	138
II. EL NUEVO RÉGIMEN DE RESPONSABILIDAD POR INFRACIÓN DE LOS DERECHOS DE AUTOR Y DERECHOS AFINES DE LAS PLATAFORMAS DE INTERCAMBIO DE CONTENIDOS EN LÍNEA.....	142
III. LÍMITES AL DEBER DE LAS PLATAFORMAS DE IMPEDIR LA PUESTA A DISPOSICIÓN DE CONTENIDOS PROTEGIDOS.....	144
1. Consideraciones previas	144
2. Compatibilidad de las técnicas de reconocimiento automatizado de contenidos con la prohibición de imponer un deber general de supervisión de datos o contenidos ilícitos	150
3. Proporcionalidad de las medidas a adoptar, en particular, en relación con los prestadores de servicios para compartir contenidos en línea	154
IV. LOS DERECHOS DE LOS USUARIOS EN EL MARCO DEL ARTÍCULO 17 DDAMUD	160
1. El debate en torno a la salvaguarda de los derechos de los usuarios frente a las técnicas de reconocimiento automatizado de contenidos	160
2. Prevención del bloqueo automatizado de contenidos no infractores	167

3.	Mecanismo de reclamación y recurso frente al bloqueo o la retirada de contenidos	172
4.	La protección reforzada de determinadas excepciones y limitaciones en favor de los usuarios de servicios para compartir contenidos en línea	175
V.	EPÍLOGO: BREVE REFERENCIA A LA TRANSPOSICIÓN DEL ARTÍCULO 17 DDAMUD EN EL DERECHO ESPAÑOL	177

LA GARANTÍA DE UNA REMUNERACIÓN ADECUADA PARA LOS AUTORES Y ARTISTAS INTÉPRETES O EJECUTANTES EN EL REAL DECRETO-LEY 24/2021, DE 2 DE NOVIEMBRE

Concepción Saiz García

I.	LA REMUNERACIÓN DE AUTORES Y ARTISTAS INTÉPRETES O EJECUTANTES COMO ELEMENTO ESTRUCTURAL DEL DERECHO DE AUTOR.....	188
II.	CAUSAS QUE IMPIDEN LA EFECTIVIDAD DEL PRINCIPIO DE REMUNERACIÓN JUSTA.....	191
1.	Ausencia de un marco normativo que refuerce su posición contractual <i>ex ante</i>	191
2.	Ausencia de un marco normativo que refuerce su posición contractual <i>ex post</i>	194
III.	MECANISMOS PREVISTOS EN LA DIRECTIVA 2019/790 PARA CORREGIR LA SITUACIÓN.....	199
1.	El principio de remuneración adecuada y proporcionada	200
2.	La obligación de transparencia	205
3.	La acción de revisión del contrato	207
4.	Mecanismo de solución extrajudicial de conflictos	209
5.	La acción de revocación	210
IV.	REAL DECRETO-LEY 24/2021, DE 2 DE NOVIEMBRE Y LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS MECANISMOS PREVISTOS EN LA DIRECTIVA 2019/790 EN EL ORDENAMIENTO ESPAÑOL.....	212
1.	El principio de remuneración adecuada y proporcionada	213
2.	La obligación de transparencia	213

3.	Transposición de los arts. 20 a 23 de la Directiva 2019/790.	215
4.	Aplicación de las medidas a los artistas intérpretes o ejecutantes ..	217
5.	Procedimiento alternativo de solución de litigios.....	217
V.	NUESTRA PROPUESTA DE TRANSPOSICIÓN	218

LA UTILIZACIÓN DE FOTOGRAFÍAS PROTEGIDAS POR DERECHOS DE AUTOR EN PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

Begoña Ribera Blanes

I.	INTRODUCCIÓN.....	230
II.	LA FOTOGRAFÍA COMO OBJETO PROTEGIDO POR LA PROPIEDAD INTELECTUAL.....	234
1.	La protección de la fotografía en el ámbito internacional y comunitario	234
2.	El doble sistema de protección de la ley española	236
3.	La interpretación del criterio de la originalidad por parte de la jurisprudencia española	239
4.	El seguimiento del criterio jurisprudencial por parte de las Audiencias provinciales	244
III.	A VUELTAS CON EL CONCEPTO DE COMUNICACIÓN AL PÚBLICO	253
1.	El envío de la fotografía por correo electrónico no es un acto de «distribución» sino de «comunicación»	255
2.	El órgano jurisdiccional no es un «público» en el sentido del art. 3.1 DDASI	258
IV.	EL POSIBLE CONFLICTO QUE PUEDE SURGIR ENTRE EL DERECHO A LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA Y LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.....	260
V.	EL CARÁCTER PÚBLICO DE LOS DOCUMENTOS APORTADOS A AUTOS Y LA LIBERTAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	261
VI.	LA APLICACIÓN DEL LÍMITE POR RAZÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y CORRECTO DESARROLLO DE PROCEDIMIENTOS OFICIALES.....	263
VII.	CONCLUSIONES	278

DOS EJEMPLOS DE LAS LIMITACIONES DE LA NORMA DE CONFLICTO PARA REGULAR LOS ASPECTOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS SERVICIOS DIGITALES	285
Aurelio López-Tarruella Martínez	
I. INTRODUCCIÓN.....	285
II. INTERPRETACIÓN DE LOS REQUISITOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DATOS DIGITALES POR SECRETO EMPRESARIAL.....	287
III. BASES DE DATOS QUE NO SON SUSCEPTIBLES DE PROTECCIÓN NI POR DERECHOS DE AUTOR NI POR DERECHO <i>SUI GENERIS</i>	291
IV. CONCLUSIONES: EL VALOR DE LA NORMATIVA ARMONIZADA Y EL PRINCIPIO DE CONTROL EN ORIGEN.....	296

LAS INFRACCIONES UBICUAS SOBRE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y LOS DERECHOS DE LA PERSONALIDAD EN EL MERCADO ÚNICO EUROPEO Y SU DESARROLLO EN EL ÁMBITO DEL <i>SOFT LAW</i>	299
--	-----

Carmen María García Mirete

I. INTRODUCCIÓN.....	299
II. EL MARCO NORMATIVO: EL MERCADO ÚNICO EUROPEO Y EL DESARROLLO EN EL ÁMBITO DEL <i>SOFT LAW</i> DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL Y LA VULNERACIÓN DE LA PRIVACIDAD EN INTERNET	301
1. La protección de los derechos de propiedad intelectual y los derechos de la personalidad dentro del mercado único europeo...	302
2. El desarrollo en el ámbito del <i>soft law</i> de los derechos de propiedad intelectual y los derechos de la personalidad en Internet...	305
III. LAS INFRACCIONES UBICUAS SOBRE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.....	308
1. Competencia judicial internacional.....	308
2. Derecho aplicable	314
3. Reconocimiento y ejecución	316

IV. LAS INFRACCIONES UBICUAS SOBRE LOS DERECHOS DE LA PERSONALIDAD	317
1. Competencia judicial internacional	317
2. Derecho aplicable	323
3. Reconocimiento y ejecución	326
V. CONCLUSIONES	328